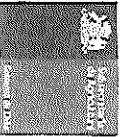


TRANSPARENCIA DE FONDOS A CORFO (AGROSEGUROS)

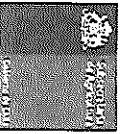
Número ID: ASEG-18
Fecha: 30-11-2018

HAULVAZGO	RECOMENDACION DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HAULVAZGO	FECHA IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACION
<p>1 De acuerdo con la Ley de Presupuesto Público del año 2017, se estableció en el convenio N°4 entre la Subsecretaría de Agricultura y CORFO (Agroseguros) que se transferirían \$5.614.578.000, de los cuales se rindieron \$5.486.592.460, generando una diferencia de \$127.985.540 que no han sido reintegrados. Cabe destacar que en el Informe de Contenido Técnico y Financiero existen devoluciones de saldos no ejecutados (reintegros) del año 2015.</p>	<p>Si bien el Área de Control de Transferencias solicitó el reintegro de saldos, estos fondos aún están pendientes.</p>	<p>Se solicitará comprobante de ingreso.</p>	<p>31-12-2018</p>	<p>Comprobante de ingreso al Tesoro Público.</p>	<p>Juan Salinas S.</p>
<p>2 Cabe destacar que en el Informe de Contenido Técnico y Financiero el producto N°1 que corresponde a la "Ejecución del Plan de trabajo para la gestión integral de Riesgos en coordinación con otras instituciones del sector público y privado" en el informe aparece sin justificación de desviaciones debido a que se expresa que esta cumplido "casi en su totalidad". Sin embargo, en el cuadro de avance acumulado el porcentaje de ejecución solo alcanza el 35,5%.</p>	<p>Se recomienda solicitar justificación de la desviación del producto N°1.</p>	<p>Se enviará correo a CORFO (Agroseguros) pidiendo la justificación de la desviación del producto N°1.</p>	<p>31-12-2018</p>	<p>Correo enviado a CORFO (Agroseguros) solicitando la justificación del producto N°1.</p>	<p>Juan Salinas S.</p>
<p>3 Se observa en los comprobantes de respaldo de las rendiciones, no existe evidencia sobre el origen de los recursos Mimgri, proyecto o programa asociado de acuerdo con lo establecido en la resolución N°30 de la Contraloría General</p>	<p>Se debe dar cumplimiento a lo establecido en la resolución N°30 de la Contraloría General de la República, con respecto a los requisitos de información de las</p>	<p>Se reiterará formalmente a CORFO (Agroseguros) el cumplimiento de la resolución N°30 de la Contraloría General de</p>	<p>31-12-2018</p>	<p>Correo a CORFO (Agroseguros) reiterando la implementación que se debe enviar con las</p>	<p>Juan Salinas S.</p>



PLAN DE COMPLEMENTACIÓN DE AUDITORÍA

HALLAZGO	RECOMENDACION/DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACION
de la Republica en el Título I artículo N°2.	rendiciones.	la Republica.		rendiciones de gastos.	
4 Se evidencia que en los meses de Abril, Julio y Octubre el programa de caja no cumple con el plazo de envío, de acuerdo a lo establecido en el convenio N°4 en la cláusula sexta, la cual exige que se envíe en un plazo de 10 días hábiles del mes siguiente.	Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el convenio N°4 cláusula sexta, con respecto a los plazos de envío del programa de caja.	Se reiterará formalmente el cumplimiento del convenio en cuanto al plazo de envío del programa de caja.	31-12-2018	Correo a CORFO (Agroseguros) reiterando el cumplimiento de las cláusulas del convenio.	Juan Salinas S.
5 El periodo de aprobación de las rendiciones se realiza de manera semestral, se evidencia que no se da cumplimiento a la cláusula sexta del Convenio de Transferencia 2017, con respecto a que se debe aprobar la rendición en un plazo máximo de 30 días hábiles, considerando los rechazos aclaraciones de discrepancias, aprobaciones finales o solicitudes de reintegro.	Se debe dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas del convenio N°4, con respecto al periodo de aprobación de las rendiciones de gastos.	Se reiterará formalmente a CORFO (Agroseguros) el cumplimiento del convenio N°4, en cuanto al periodo de aprobación de las rendiciones.	31-12-2018	Correo a CORFO (Agroseguros) reiterando el cumplimiento de las cláusulas del convenio N°4.	Juan Salinas S.
6 Se evidencia falta de antecedentes de las cartolas bancarias por parte de CORFO (Agroseguros), por lo que no se puede verificar que cuenta corriente sea de uso exclusivo para los recursos entregados por Minagri.	Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el convenio considerando que cuenta corriente es de uso exclusivo para la administración de los recursos entregados por Minagri.	Se enviará correo a CORFO (Agroseguros) informando sobre los efectos e importancia de cumplir con las cláusulas del convenio.	31-12-2018	Correo a CORFO (Agroseguros) reiterando el cumplimiento de las cláusulas del convenio con respecto a la cuenta corriente exclusiva.	Juan Salinas S.
7 Se verifica que existe una diferencia entre la conciliación bancaria del mes de Diciembre 2017 (155.213.452), con respecto al saldo final informado en la	Se debe solicitar a CORFO (Agroseguros) la justificación de la diferencia señalada.	Se enviará correo formal a CORFO (Agroseguros) solicitando los	31-12-2018	Correo a CORFO (Agroseguros) solicitando respaldos y	Juan Salinas S.



FOHIA DE COMPROMISOS DE AUDITORIA

HALLAZGO	RECOMENDACION DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACION
rendición de gastos (127.986,540) Si bien el Area de Control de Transferencia realizo una observación al respecto, la diferencia neta de \$21.374.266 aún no tiene explicación.		respaldos y la justificación de la diferencia encontrada entre la conciliación y la rendición de gastos.	31-12-2018	Justificación de la diferencia señalada	Juan Salinas S.
8 Se observa que en el registro de ley 19.862, el ingreso de las transferencias no se realiza el mismo día en que se ejecuta el traspaso de los fondos. Es decir, no se deja evidencia de la fecha en la cual se ejecuta el desembolso y, por lo tanto, no se pueda verificar que el ingreso de los fondos en la cuenta corriente exclusiva de CORFO (Agroseguros) se realice en la fecha establecida.	Se recomienda dejar como evidencia en la glosa del registro de ley 19.862, la fecha en la cual se ejecuta el traspaso de los fondos, para verificar el ingreso de la transferencia a la cuenta corriente exclusiva de CORFO (Agroseguros).	Se declaró evidencia en la glosa la fecha de ingreso de las transferencias.	31-12-2018	Glosas del registro de Ley 19.862.	Juan Salinas S.
9 Se verifica que no se cumple con la cláusula sexta del convenio, la cual establece que dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente se debe enviar un Informe de Proyección de Subsidios.	Se recomienda revisar los plazos establecidos en el convenio, con respecto al informe de proyección de subsidios.	Se evaluará el plazo establecido en el convenio con respecto al Informe de proyección de subsidios.	31-12-2018	Correos de envío de los informes mensuales de proyección de subsidios.	Juan Salinas S.

spc.

Cynthia Moreno R.
Auditora

Verónica Silva A.
Unidad Auditoria
Planificación y Supervisión
30-11-2018

Juan Salinas S.
Jefe Departamento de Finanzas
Responsable del Proceso
30-11-2018

